



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2021-A-MDP/LC

Pichari, 22 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

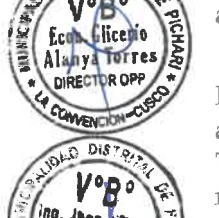
El Informe N° 037-2021-MDP-CRAET, de fecha 16 de noviembre de 2021 de los miembros del comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CRAET, Oficio N° 005-2021-MDUA/OA, de fecha 11 de noviembre de 2021, del CPC Dante Sacsara Mendivil - Administrador Municipal de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Informe N° 021-2021-MDUA-OGI/COORDINADOR de fecha 11 de noviembre de 2021, el Ing. H. Henry Arostegui Gutiérrez - Coordinador de la Oficina de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Informe N° 1810-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de octubre de 2021, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N° 03-2021-MDP-VRLS/CONSULTOR de fecha 1 de octubre de 2021, del Consultor Ing. Víctor Raúl León Salvatierra, Carta N° 0426-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 28 de setiembre de 2021, del Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N° 011-2021-KISCRL-C de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Representante Legal Edith Luz Huacre Pillaca, Empresa Consultora Killary Ingeniería SRL, Informe N° 1506-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 13 de setiembre de 2021, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N° 02-2021-MDP-VRLS/CONSULTOR de fecha 10 de setiembre de 2021 del Consultor Ing. Víctor Raúl León Salvatierra, Carta N° 0387-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 5 de setiembre de 2021, del Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N° 007-2021-KISCRL-C de fecha 31 de agosto de 2021, de la Sra. Edith Luz Huacre Pillaca, Representante Legal de la empresa Killary Ingeniería SRL, Carta N° 01-2021-MDP-VRLS/CONSULTOR de fecha 19 de agosto de 2021 del Consultor Ing. Víctor Raúl León Salvatierra, Carta N° 0343-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 5 de agosto de 2021, del Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Carta N° 03-2021/KISCRL-CONSULTOR de fecha 17 de junio de 2021, de la Representante Legal de la Empresa Killary Ingeniería SRL, Sra. Edith Luz Huacre Pillaca, con relación al Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CUI N° 2193206, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Carta N° 03-2021/KISCRL-CONSULTOR de fecha 17 de junio de 2021, la Representante Legal de la empresa Killary Ingeniería SRL en su condición de consultora, presenta a la Municipalidad Distrital de Pichari, con atención a la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2193206. Seguidamente el Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo - Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, con INFORME N° 603-2021-MDP-OFEP-JNOT-D de fecha 08 de julio de 2021, deriva al Ing. Yvan A.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación correspondiente;

Que, con Orden de Servicio N° 0002975 de fecha 5 de agosto de 2021 se contrata al Ing. León Salvatierra Víctor Raúl para el servicio de evaluación del Expediente Técnico del Proyecto con CUI: 2193206, por un plazo 15 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 0343-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 5 de agosto de 2021, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite el Expediente Técnico para su evaluación al Ing. Víctor Raúl León Salvatierra - Evaluador, quien mediante Carta N° 01-2021-MDP-VRLS/CONSULTOR de fecha 19 de agosto de 2021 eleva el pliego de observaciones realizadas al Expediente Técnico del proyecto en mención, la misma que mediante Carta N° 350-2021-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 25 de agosto de 2021 se remite a la Sra. Edith Luz Huacre Pillaca, Representante Legal de la empresa Killary Ingeniería SRL para su absolución correspondiente;

Que, con Carta N° 007-2021-KISCRL-C de fecha 31 de agosto de 2021, la Sra. Edith Luz Huacre Pillaca, Representante Legal de la empresa Killary Ingeniería SRL presenta la absolución de las observaciones del Expediente Técnico, la misma que mediante Informe N° 772-2021-MDP-OFEP-JNOT-D de fecha 2 de setiembre de 2021 se remite al Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación;

Que, con Carta N° 0387-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 5 de setiembre de 2021, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Ing. León Salvatierra Víctor Raúl el Expediente Técnico absuelto para su evaluación, quien mediante Carta N° 02-2021-MDP-VRLS/CONSULTOR de fecha 10 de setiembre de 2021, presenta las observaciones realizadas por segunda vez al Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, en tal contexto mediante Informe N° 1506-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 13 de setiembre de 2021, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo - Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos las observaciones realizadas por segunda vez al Expediente Técnico, quien mediante Carta N° 386-2021-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 15 de setiembre de 2021 notifica a la empresa consultora, para su absolución correspondiente;

Que, con Carta N° 011-2021-KISCRL-C de fecha 28 de setiembre de 2021, la empresa consultora Killary Ingeniería SRL, presenta la absolución de las observaciones del Expediente Técnico, quien mediante Informe N° 855-2021-MDP-OFEP-JNOT-D de fecha 28 de setiembre de 2021 remite al Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación;

Que, con Carta N° 0426-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 28 de setiembre de 2021, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Ing. Víctor Raúl León Salvatierra, el Expediente Técnico absuelto para su evaluación, quien mediante Carta N° 03-2021-MDP-VRLS/CONSULTOR de fecha 1 de octubre de 2021, luego de la evaluación presenta la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, con Informe N° 1810-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de octubre de 2021, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Ing. Wilber Lapa Berrocal -Gerente Infraestructura, la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CUI: 2193206, quien mediante Acta de entrega de transferencia hace entrega a la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka para fines correspondientes;

Que, con Informe N° 021-2021-MDUA-OGI/COORDINADOR de fecha 11 de noviembre de 2021, el Ing. H. Henry Arostegui Gutiérrez - Coordinador de la Oficina de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, remite al CPC Dante Sacsara Mendivil -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Administrador Municipal, la devolución de Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2193206 para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 005-2021-MDUA/OA, de fecha 11 de noviembre de 2021, el CPC Dante Sacsara Mendivil -Administrador Municipal de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, solicita a la Municipalidad Distrital de Pichari, la Aprobación resolutive del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CUI N° 2193206;

Que, mediante Informe N° 037-2021-MDP-CRAET, de fecha 16 de noviembre de 2021, los miembros del comité de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos CRAET, en merito a toda la documentación técnica, concluyen y recomiendan la aprobación resolutive, con fines de ejecución por la Entidad, con el cofinanciamiento del Programa TRABAJA PERU cuyo costo total asciende al monto de S/.389,083.30 (Trescientos ochenta y nueve mil ochenta y tres con 30/100 soles), con plazo de ejecución calculado de 42 días calendario; la modalidad de ejecución considerada es Administración Directa;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CUI N° 2193206, con un presupuesto total de S/.389,083.30 (Trescientos ochenta y nueve mil ochenta y tres con 30/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
01	TRABAJOS PRELIMINARES	75,359.81
02	MURO DE PROTECCION CON CONCRETO CICLOPEO	25,954.07
03	TRIBUNAS	18,660.05
04	LOSA DE DEPORTIVA	110,467.45
05	VARIOS	52,400.41
06	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	3,612.00
07	CAPACITACIONES	2,000.00
08	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	22,658.00
COSTO DIRECTO (CD)		311,111.79
COSTO INDIRECTO (CI)		77,971.51
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (CT)		S/. 389,083.30

• PLAZO DE EJECUCION.

Plazo de ejecución del proyecto será de 42 días calendarios

• MODALIDAD DE EJECUCION.

La modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Proyecto: "INSTALACION DE LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LOS ANGELES, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" CUI N° 2193206, será cofinanciado con el Programa Trabaja Perú, quien aportará un monto de S/.140,831.50 (Ciento cuarenta mil ochocientos treinta y uno con 50/100 soles), y la Municipalidad Distrital de Pichari el monto de S/.248,251.80 (Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y uno con 80/100 soles), haciendo esto un total de s/. 389,083.30 (Trescientos ochenta y nueve mil ochenta y tres con 30/100 soles), encargándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Concejo Municipal, tal como se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES:	2193206
Costo Total del Proyecto:	S/ 389,083.30
Aporte del Programa:	S/ 140,831.50
Cofinanciamiento:	S/ 248,251.80

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GI
OPP
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Maximo Orejon Cabezas
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

